



Gobierno de Chile



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

RESOLUCIÓN EXENTA 6R N° 14517/2019
MAT.: RENUNCIA AL CONVENIO EN EL ROL DE LA M.L.E. DEL PRESTADOR BEATRIZ RAQUEL ARCOS ARROYO, RUT N° [REDACTED] SEGÚN SOLICITUD WEB N° 44759 DEL 15/08/2019,
VALPARAISO, 09/10/2019

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985, el Decreto N° 27 de 2018, la Resolución Exenta N° 277 de 2011 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A/ N° 28 del 20/03/2019; la Resolución Exenta 2G/N° 871/2017; Resolución Exenta TRA 139/234/2018; todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República ; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el convenio del prestador , **BEATRIZ RAQUEL ARCOS ARROYO, RUT N° [REDACTED]** se encuentra Vigente y que mediante solicitud N° **44759** del **15/08/2019**, comunicó su voluntad de ponerle fin;
2. Que, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de inscripción en el rol de prestadores M.L.E, cuando una de las partes, en este caso el prestador, comunica a la otra parte, su voluntad de terminar el convenio, y no existiendo razones en contra, el Fondo Nacional de Salud, da consentimiento al efecto, por lo que, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. PÓNGASE** término al convenio en el rol de prestadores de la MLE, con el Prestador **BEATRIZ RAQUEL ARCOS ARROYO, RUT N° [REDACTED]**
- II. ANÓTESE** en el Rol de Prestadores, que administra el Fondo Nacional de Salud para la Modalidad de Libre Elección, el término de convenio cuya aplicación regirá a partir de la total tramitación de la presente resolución;
- III. NOTIFÍQUESE** lo resuelto al prestador, en forma digital a la dirección de contacto, informada en su solicitud.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

GUSTAVO MORTARA PIZARRO
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

GMP / CTV / fgp
DISTRIBUCIÓN:

[REDACTED]
AFECTA ART. 7 LETRA G LEY 20.285
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
SECCION OFICINA DE PARTES